

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9184 *Acuerdo de 13 de junio de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 27 de febrero de 2019, para proveer puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado resolver el concurso de méritos convocado por anterior Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de febrero de 2019 (BOE de 4 de marzo), para proveer un puesto de Auxiliar en la Gerencia del Consejo, en los términos propuestos por la Comisión de Valoración que ha calificado los méritos.

En su virtud, se aprueba la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, que ha tenido en cuenta el orden de puntuación total alcanzado por los aspirantes, de conformidad con señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

Adjudicar un puesto de trabajo de Auxiliar nivel 18 con destino en la Gerencia del Consejo, con sede en Madrid, a Ana María Martín Mayoral, con documento nacional de identidad número ***6451**.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

María Jesusa Vázquez Vázquez, con DNI número *495***28.

David Mateos Gómez, con DNI número **3909***.

Almudena Polo Prieto, con DNI número ***2645**.

María Josefa Muelas Hernández, con DNI número 01***73**.

María Teresa Septien del Castillo, con DNI número ***1464**.

El plazo de toma de posesión en el puesto adjudicado será de tres días hábiles, o de un mes, si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación, con la salvedad descrita en el punto 7 de la norma quinta de la convocatoria.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de junio de 2019.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.